

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE VISITAS GUIADAS AL MUSEO Y CENTRO CULTURAL-(GAD RUMIÑAHUI)	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	
Descripción	Trámite orientado a registrar, coordinar y programar visitas guiadas para grupos de diferentes edades y perfiles al Museo y Centro Cultural Rumiñahui, con el fin de promover el conocimiento del patrimonio histórico y cultural del cantón.	
¿A quién está dirigido?	<p>tramite dirigido a todos los ciudadanos que deseen realizar la solicitud para visitas guiadas al Museo y Centro Cultural Rumiñahui, con el propósito de facilitar el acceso a actividades culturales, educativas y de difusión histórica, promoviendo así el conocimiento y valoración del patrimonio cultural local.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Visitas Guiadas al Museo y Centro Cultural Rumiñahui	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Matriz de Registro de Información del Solicitante, Institución a la que pertenece, número de personas que forman el grupo, fecha y hora de visita <p>Requisitos Específicos: no aplica requisitos especiales</p>	
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Se acercará directamente a las instalaciones del Museo y Centro Cultural Rumiñahui el ingreso se realizará el registro de datos de información. <p>Canales de atención: Presencial.</p>	
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo	
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección de Cultura, Educación y Recreación</p> <p>Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas</p>	
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• LEY ORGÁNICA DE CULTURA. Art. Art. 33.• Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 379.	
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Tlg. Rosalía Victoria Cevallos Jaramillo</p> <p>Correo Electrónico: rosalia.cevallos@ruminahui.gob.ec</p>	

Transparencia